PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8932383 DE 2026.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – SENA REGIONAL CAUCA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8932383 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/01/2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CON MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, PERTENECIENTES A LA RED DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO. DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
CONTRATISTA	PEDRO FELIPE VALVERDE RIVERA
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($49.112.052) IVA INCLUIDO

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURAMERICANA DE SEGUROS		
NRO. DE PÓLIZA	17128311		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	19/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/01/2026	30/04/2027	$ 4.911.205

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 37.742.059	$ 37.742.059	$ 11.369.993	76,85 %

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato CO1.PCCNTR.8932383, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- Certificación de antecedentes fiscales **15 de octubre del 2026**
- Certificación de antecedentes penales **15 de octubre del 2026**
- Certificación de antecedentes disciplinarios **15 de octubre del 2026**
- Certificación de antecedentes de registro nacional de medidas correctivas **15 de octubre del 2026**

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro de Comercio y Servicios proyecta y ejecuta la formación profesional integral en los diferentes programas de formación, conforme a las necesidades identificadas en la población y en los sectores productivos de orden regional y local. Lo anterior, con el propósito de generar acciones articuladas que permitan fortalecer el capital humano, aportando soluciones concretas de empleo, emprendimiento y desarrollo productivo, contribuyendo al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

En este sentido, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la vigencia 2026, así como de las metas asignadas al Centro de Comercio y Servicios, se evidencia la necesidad de adicionar tiempo y recursos al contrato de prestación de servicios del instructor adscrito a la Red de Asistencia Administrativa, con el fin de garantizar la culminación de las acciones de formación programadas para el cierre de la vigencia.

La continuidad del instructor permitirá garantizar el adecuado desarrollo de la formación profesional integral, el cumplimiento de la programación académica y la ejecución de las acciones de formación dirigidas a los aprendices y a las diferentes unidades productivas del área de influencia. Así mismo, contribuirá al fortalecimiento de competencias técnicas, productivas y organizacionales requeridas por los sectores productivos, promoviendo mayores niveles de productividad, competitividad y sostenibilidad en los territorios.

Por consiguiente, resulta pertinente adicionar tiempo y recursos a los contratos de los instructores vinculados a la estrategia ARTICULACION CON LA MEDIA, de acuerdo con las necesidades identificadas para la vigencia 2026, la programación de las fichas del Centro de Comercio y Servicios, las metas institucionales establecidas y el fortalecimiento de las acciones de formación, acompañamiento y transferencia de conocimiento dirigidas a las comunidades rurales y a los sectores productivos del área de influencia.

Necesidad de la Modificación

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas, actividades y lineamientos establecidos para la vigencia 2026, se identifica la necesidad de adicionar tiempo y recursos al contrato CO1.PCCNTR.8932383 del instructor PEDRO FELIPE VALVERDE RIVERA, adscrito a la coordinación de Programas Especiales.

La continuidad del instructor permite asegurar el adecuado desarrollo de los procesos de formación, fortaleciendo la calidad, pertinencia y cumplimiento de los objetivos planteados. Así mismo, su permanencia contribuye al fortalecimiento de competencias técnicas y especializadas requeridas por el sector productivo, respondiendo a las necesidades de competitividad y desarrollo.

AREA: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA-ARTICULACIÓN

El compromiso presupuestal es el nro. 4826 de 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$49.112.052
Valor adición o reducción del contrato	$2.526.665
valor total actual de contrato	$51.638.717

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos pendientes por ejecutar se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
FEBRERO	$4.579.580
MARZO	$4.737.497
ABRIL	$4.737.497
MAYO	$4.737.497
JUNIO	$4.737.497
JULIO	$4.737.497

AGOSTO	$4.737.497
SEPTIEMBRE	$4.737.497
OCTUBRE	$4.737.497
NOVIEMBRE	$4.737.497
DICIEMBRE	$4.421.664
TOTAL	**$51.638.717**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8932383 en dieciséis (16) días, es decir, hasta el 28 de diciembre de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.526.665) COP INCLUIDO IVA. En consecuencia, el valor total del contrato es por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($51.638.717) COP INCLUIDO IVA, los cuales se pagarán de la siguiente manera: A) Un primer pago, correspondiente al mes de febrero de 2026, por valor de cuatro millones quinientos setenta y nueve mil quinientos ochenta pesos m/cte. ($4.579.580) IVA incluido. B) Nueve (9) pagos iguales, correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2026, cada uno por valor de cuatro millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/cte. ($4.737.497) IVA incluido. C) Un último pago del mes de diciembre de 2026, por valor de cuatro millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos sesenta y cuatro pesos m/cte. ($4.421.664) IVA incluido.

7. OBSERVACIONES

- El contrato CO1.PCCNTR.8932383 no presenta ninguna observación o novedad en su ejecución contractual.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, Cauca, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

Alexandra · Firmado digitalmente por ANA ALEXANDRA RODRIGUEZ

ANA ALEXANDRA RODRÍGUEZ VARGAS
Supervisora del contrato nro. CO1.PCCNTR.8932383 de 2026.

Elaboró: Alejandra Montenegro – Apoyo Administrativo CAPE — Alejandra Montenegro · Firmado digitalmente por ALEJANDRA MONTENEGRO

Revisó y aprobó: Guillermo León Vivas Llantén – Profesional Jurídico CCYS — Firmado digitalmente por Guillermo Vivas LLanten

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 08:35:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76313557
Código de Verificación	76313557261016083511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304885645

PIB
08:34:46

Bogotá DC, 16 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO FELIPE VALVERDE RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76313557:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2026 08:38:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76313557** y Nombre: **PEDRO FELIPE VALVERDE RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149677141** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:35:25 AM horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **76313557**
Apellidos y Nombres: **VALVERDE RIVERA PEDRO FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.